



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintiocho de septiembre de 2021. En la fecha, pasa al despacho del Señor Juez, acción de tutela **2021 00464** informando que correspondió a este despacho por reparto. Sírvase proveer.

Bogotá D. C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

ACCIÓN DE TUTELA NO. 110013105033 2021 00464 00			
ACCIONANTE	José Ignacio González Castellanos	DOC. IDENT.	7.303.565
ACCIONADAS	MINISTERIO DE TRANSPORTE		
DERECHO(S)	PETICIÓN		
PRETENSIÓN	Que se ordene al MINISTERIO DE TRANSPORTE responder la PETICIÓN elevada por el accionante el 14 de agosto de 2021.		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: ADMITIR la presente Acción de Tutela, interpuesta por **JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ CASTELLANOS** en contra del **MINISTERIO DE TRANSPORTE**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO Y EFICAZ, a CARMEN LIGIA VALDERRAMA ROJAS, en su calidad de Viceministra de Transporte, quien haga sus veces o a quien corresponda, dentro de la planta global del MINISTERIO DE TRANSPORTE, a fin de comunicarles la admisión de esta tutela.

TERCERO: VINCULAR a la **FLOTA SAN VICENTE S.A.**, identificada con Nit. No. 860.022.105-1, a efecto de que se pronuncie respecto de los hechos narrados en la presente acción.

CUARTO: CONCEDER el término de **DOS (2) DÍAS**, a efecto de que el **MINISTERIO DE TRANSPORTE** y la **FLOTA SAN VICENTE**, indiquen lo correspondiente frente a las pretensiones del accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Bogotá D.C., 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
Por ESTADO No. 160 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO